

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****71****SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo definitivo de aprobación de la “modificación, por transferencia de créditos, número 12/2018”, que fue adoptado por la Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018, y que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo, a partir de su publicación el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 242/2018, de 10 de octubre.

El resumen de dicha modificación es el siguiente:

- Capítulo que se incrementa 6 por importe de 19.258,23 euros.
- Financiado con remanente de tesorería para gastos generales de 2017.

San Agustín del Guadalix, a 5 de noviembre de 2018.—El alcalde, Juan Francisco Figueroa Collado

(03/35.871/18)

